

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 MAYO 2016

RESOLUCION FI N° 243 16

Expediente N° 14.385/12

VISTO la Resolución FI N° 873-D-12 por la que se oficializan el dictado de tres (3) turnos de clases teóricas para la asignatura "Análisis Matemático I" y "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" durante el primer cuatrimestre del Primer Año de las carreras de Ingeniería de esta Unidad Académica a partir del período lectivo 2013 a pedido de la Comisión Interescuelas; y

CONSIDERANDO:

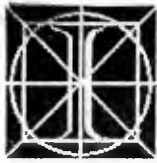
Que por nota N° 203/15, el Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Profesor responsable de la cátedra de "Análisis Matemático I", solicita autorización para no dictar éstos tres (3) turnos de teoría oficializados por la mencionada Resolución dado que el tiempo demandado, en lo que respecta a organización y gestión, es considerablemente superior al requerido en la fecha de emisión del instrumento legal antedicho como así también, desde su experiencia, no resulto positivamente pedagógico.

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión Interescuelas dan su anuencia al pedido del Dr. Berejnoi.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.385/12

ARTICULO 1°.- Otorgar a la cátedra de "Análisis Matemático I", la autonomía necesaria para decidir, de acuerdo a la conformación de su Plantel Docente, sobre el número de Comisiones de clases teóricas y que, como mínimo, la misma implemente el dictado de dos (2) turnos durante el primer cuatrimestre, a partir del período lectivo 2016.

ARTICULO 2°.- Aclarar que, en ausencia de la Secretaría Académica de la Facultad, refrenda la presente Resolución la Vicedecana de la Facultad, Dra. Graciela del Valle MORALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, Dr. Carlos BEREJNOI en su carácter de responsable de la asignatura, Dirección de Alumnos, Departamento Docencia y siga por la Dirección General Administrativa Académica y por su intermedio a las dependencias que hubiere lugar para su toma de conocimiento y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° 243 - D - 2016

DRA GRACIELA DEL VALLE MORALES
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa